

ORDENANZA N° 3.077

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de EVARISTO VARON, a la calle ubicada al Oeste de Avenida Alem en el Barrio de Vargas inserto en el nomenclador Catastral Circunscripción 1 – Sector B – Manzana 305.-

ARTICULO 2°.- Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe la señalización de calle indicada en el Artículo 1° para su correcta individualización y señalado en el croquis que como parte de la presente se adjunta.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza.-

g.d.